



Poder Judicial



21-17631557-9

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN N°

N° ORDEN D.G.A.: 277/24.-

SANTA FE, 7 de junio de 2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones - **Licitación Privada N° 18/24** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “**Confección y provisión de tarimas y vallas para Salas de Juicio por Jurado**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 33, se verifica la presentación de dos (2) ofertas, la firma VITRA ARGENTINA de ANGEL JAVIER QUIÑONES ha dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales, encontrándose inscripta en el Registro de Proveedores. La firma GABRIEL GUSTAVO LANG no presenta documento de garantía según lo previsto en el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, la Prosecretaría y Contaduría de los Tribunales de Santa Fe, en la intervención legal que les compete, consideran que deberá declararse desierta la presente gestión;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA EXCMA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Desestimar la oferta de la firma GABRIEL GUSTAVO LANG de acuerdo a lo previsto en el art. 15, inc. c del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

2do.) Declarar **desierta** la Licitación Privada N° 18/24.-----

3ro.) Anular la imputación preventiva de fojas 7, que fuera efectuada en su oportunidad de la siguiente manera: Sub-Jurisdicción: 5, S.A.F.: 1, Categoría Programática: 16, Fuente: 111, Objeto del Gasto: 4.3.0.00, por la suma de

\$19.155.500,00 (pesos diecinueve millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos).-----

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----